

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA
SERVICIO DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS O MEMORIA ANUAL
GESTION 2023**

1. ANTECEDENTES

La Sociedad de Ingenieros de Bolivia, es una institución con personalidad jurídica y de derecho privado, sin fines de lucro, con autonomía de gestión, sustentada en la Ley 1449 de 15 de febrero de 1993. Agrupa y representa a los profesionales ingenieros dentro de la jurisdicción nacional del Estado Plurinacional de Bolivia. Para fines legales, desempeña sus funciones de acuerdo a sus propios estatutos y reglamentos. Fue fundada el 5 de octubre de 1922, reconocida y respaldada por la Ley de la República N° 308, promulgada el 10 de enero de 1964 hasta la promulgación de la Ley N° 1449 el 15 de febrero de 1993. Tiene una estructura orgánica y operativa que le permite alcanzar los objetivos trazados, a través de una independencia técnica, administrativa y económica.

La Sociedad de Ingenieros de Bolivia, por tratarse de una institución sin fines de lucro, se encuentra exenta del pago del Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE) de acuerdo a la Resolución Administrativa N° 000136 del 06 de mayo de 1996.

2. OBJETO DE LA AUDITORIA

En cumplimiento a las regulaciones vigentes y el Estatuto Orgánico de la SIB, es necesario contratar los servicios de una empresa para:

EFFECTUAR LA AUDITORIA FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS O MEMORIA ANUAL DE LA SOCIEDAD DE INGENIEROS DE BOLIVIA POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

El resultado de este trabajo debe incluir necesariamente lo siguiente:

- a. Dictaminar sobre la razonabilidad de la situación patrimonial y financiera de los Estados Financieros o Memoria Anual por el ejercicio enunciado anteriormente, cuyos resultados, producto de sus operaciones, estén de acuerdo a normas de contabilidad generalmente aceptadas.
- b. Evaluar los procedimientos de control interno administrativos y contables existentes en la Sociedad de Ingenieros de Bolivia.
- c. La auditoría financiera debe ser realizada de acuerdo a Normas legales vigentes. Consecuentemente, la auditoría debe incluir las pruebas de los registros contables que consideren necesarias de acuerdo a las circunstancias observadas.

3. SERVICIOS DE VALOR AGREGADO

Como parte de su propuesta, y en un ítem separado dentro de la propuesta económica, el auditor, podrá incluir detalladamente la naturaleza, características y el costo del servicio de asesoramiento en temas contables y tributarios a la Sociedad de Ingenieros de Bolivia durante la gestión 2023.

Además, el auditor podrá incluir en su propuesta otros servicios de **valor agregado** que considere, definiendo si los mismos están incluidos en el precio ofertado o señalando el costo dentro de su propuesta económica.

4. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El auditor debe considerar los siguientes aspectos como base para la auditoria, no siendo limitativos, ni restrictivos y no constituirán excusa al ejercicio adecuado del conocimiento y juicio profesional del auditor, para lograr los objetivos de la auditoría.

Cualquier limitación al alcance de la auditoria, deberá ser informada en el menor tiempo posible a la Sociedad de Ingenieros de Bolivia y de manera escrita.

El alcance del examen deberá permitir, a los niveles jerárquicos de la S.I.B., obtener un conocimiento amplio sobre la presentación de los estados financieros o memoria anual en su conjunto, que incluye:

- Estado de Situación Patrimonial
- Estado de Actividades
- Estado de Flujo de Efectivo
- Inventario Valorado
- Anexos Tributarios
- Estado de Evolución de Patrimonio

Por otra parte, el examen de auditoría debe incluir:

- Verificación de los activos y pasivos que estén debidamente registrados
- Verificación de ingresos y gastos de acuerdo al presupuesto
- Verificación de saldos en efectivo.
- Verificación de las inversiones permanentes y de los bienes de uso
- Verificación de la previsión para indemnizaciones
- Verificación del patrimonio
- Análisis de las obligaciones impositivas
- Análisis de la exposición de los Estados Financieros

5. INFORME A PRESENTAR POR EL TRABAJO DE AUDITORIA EXTERNA

El Informe final a presentar como resultado de la auditoria externa será entregado al Directorio Nacional a través de la Gerencia General, en tres (3) ejemplares y deberá contener necesariamente lo que exige la normativa tributaria vigente, como ser:

- Dictamen sobre los estados financieros o memoria anual sujetos a examen
- Notas a los estados financieros o memoria anual
- Información Tributaria Complementaria
- Dictamen sobre la Información Tributaria
- Informe de Procedimientos Mínimos Tributarios
- Observaciones y recomendaciones de control interno contable administrativo

El informe final debe ser presentado impostergablemente hasta el día jueves 29 de febrero de 2024.

6. PERSONAL DEL PROPONENTE

El proponente deberá necesariamente incluir en su propuesta, las hojas de vida de cada uno de los profesionales asignados al trabajo, para cada una de las partes de la auditoria además de una certificación que los profesionales propuestos pertenecen al plantel establecido por la firma.

7. MONTO DEL CONTRATO ESPECÍFICO DEL SERVICIO

El proponente deberá detallar en su propuesta y para cada parte de la auditoría: el número de horas/hombres a utilizarse, el costo de cada hora auditor de acuerdo a su categoría, el costo de supervisión, los costos indirectos, impuestos de ley, utilidad y otros que considere necesarios, no se considerará ningún costo adicional al propuesto para la auditoría financiera.

8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día jueves 01 de febrero a horas 16:00 en un solo sobre cerrado que incluya la parte técnica y económica, debidamente rotulado de la siguiente manera:

**SOCIEDAD DE INGENIEROS DE BOLIVIA
REF. CONVOCATORIA PÚBLICA
SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA GESTION 2023
LA PAZ – BOLIVIA**

Las propuestas deberán ser presentadas en la Av. 16 de julio, Plaza Venezuela N° 1440, Edificio Herrmann Piso 8, Of. 804. Teléfonos 2331832 - 2331833

La apertura de sobres se realizará el mismo día (jueves 01 de febrero de 2024) a horas 16:30

9. DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA

- Carta de presentación debidamente suscrita
- Copia simple de la Escritura de Constitución de la Firma y las escrituras modificatorias, si existieran
- Copia simple del Poder del Representante Legal
- Copia simple de CI del representante legal
- Copia simple del Registro en SEPREC vigente
- Copia simple del Número de Identificación Tributaria
- Copia simple del Certificado de Inscripción en el Colegio de Auditores de Bolivia
- Hojas de vida de las personas que ejecutaran el trabajo

La empresa adjudicada deberá demostrar la originalidad de los documentos antes señalados.

10. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá contener mínimamente lo siguiente:

- Alcance y objetivos del trabajo, aspectos que de ninguna manera son limitativos, debiendo la empresa utilizar su mejor criterio profesional en su presentación.
- Descripción de los alcances de la auditoría y la metodología a ser utilizada, de la forma en la que estos aspectos son entendidos por la empresa auditora de acuerdo a la filosofía del servicio que ofertan.
- Servicios de valor agregado requeridos y propuestos por el auditor.
- Detalle cronológico de la forma bajo la cual se encarará el trabajo, estableciendo un plan de trabajo y las actividades por hombre, la relación entre los diferentes aspectos a considerarse, según corresponda, el alcance de las pruebas selectivas, el tiempo a utilizarse, las horas hombre y/o los que el proponente considere necesarios.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

De acuerdo al alcance e importancia de la contratación del servicio, la propuesta económica debe contener la siguiente información exclusivamente:

- El costo del servicio expresado en bolivianos, con el desglose apropiado al requerimiento.
- El costo de los servicios de valor agregado requerido y otros propuestos.
- Costos del personal sobre la base del número de horas hombre asignado al trabajo
- Impuestos y otros recargos involucrados al servicio
- El periodo de validez de la oferta debe tener como mínimo 10 días calendario a contar desde la fecha de su presentación.

12. CALIFICACION DE PROPUESTAS

Para la primera instancia de calificación y selección de propuestas, se tomará en cuenta la presentación de documentación bajo el criterio de **CUMPLE – NO CUMPLE**

La segunda instancia: será valorada de la siguiente manera:

Propuesta Técnica 50 puntos

Propuesta Económica 50 puntos

13. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas o aclaraciones que puedan surgir en relación con el pliego de especificaciones, deberán formularse a través del correo electrónico teresagemio@sib.org.bo, en los teléfonos y direcciones de contacto de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia. Las respuestas se entregarán al día siguiente de formulación de la consulta, a través del mismo mecanismo.